

Esta Capilla mandò hazer Pedro de Luxan, Camarero del Rey don Iuan el Segundo, murió año de mil y quatrocientos y setenta y dos. Acabola Iuan de Luxan el bueno su hijo para el, y para sus descendientes. Muriò año de mil y quatrocientos y nouenta y nueue.

Epitafio.

Aqui yaze Pedro de Luxan Camarero del Rey don Iuan el Segundo, y sus dos mugeres doña Isabel de Aponte, y doña Ines de Medoça y Bracamonte. Muriò año de mil y quatrocientos y setenta y dos.

El Capitulo del Conuento es entierro principal de los Vanegas. Al fin de las gradas del altar mayor de medio a medio està otro de los Cardenas, y Zapatas, casas todas de las mas antiguas, y nobles; y esto sin otras capillas en el claustro, y porteria de personas principales. El edificio es capaz de mas de cien Conuenticuales, sin muchos huespedes, que de la mayor parte del mundo vienen a el a negocios a la Cor-

te. En el entierro de los Religiosos estan enterradas personas señaladas en letras, religion, y fantidad; cuyas esclarecidas virtudes resplandecieron en vida, y por ahora estan depositadas en el humilde silencio desta Seráfica Religion, hasta tanto que nuestro Señor las manifieste al mundo en el tiempo determinado por su diuino beneplacito. En vn pilar de la capilla mayor està vn piedra cõ el epitafio siguiète

D. O. M. Leonardus Maurus Amplissi. Sereniss. Venetorum Senator maximis in eadem honoribus functus, postremò ad Hisp. Regem Legatus eximia prudentia, probata fide, probitate singulari, tâta honestate, ut non caelebs modo, sed etiam virgo ad extremum usq; spiritum vixerit, omnibus virtutum dotibus cumulatisi. Nat. 11010LXXVII. De nat. 11010CXXVII. die Februarij 111. etatis. L.

Hieronymus Cratarolus Legationis apud Hispanias Venetæ Secretarius et Georgij Mauri fratris amatissim. desideriu tantisper leniret. eius nomine. H.F.C.

En nuestro Castellano dize: *Leonardo Mauro Senador de la Republica de Venecia, despues de auer tenido en ella muy grandes, y honrosos cargos, ultimamente vino por Embaxador al Rey de las Españas. Fue persona de notable prudècia, de se digna de alabança, de bondad singular, y de tan gran honestidad, que no solamente viuió continente, sino q; permanecio virgen hasta el ultimo aliento de su vida, y adornado colmadamète cõ todos los dotes de virtudes. Nacio año de 1577. Murió el de 1627. a tres de Febrero, y a los cincuenta de su edad.*

Erigio este sepulcro en su nombre Geronimo Cratarolo Secretario de la embaxada de Venecia acerca de la Magestad Catolica de España, para mitigar algũ tâto el ardiente deseo de su muy querido hermano Jorge Mauro por causa de su honrosa familia.

En

Libro tercero

En la capilla de los Luçones se venera vna fanta imagen de nuestra Señora con inuocacion de la Concepcion hecha en Indias de estremada belleza y hermosura; diola el Contador Seruando estando retirado en este Conuento por algunos trabajos, a quien los bienes de fortuna estã sujetos. Hazian inuentario dellos por ordẽ de la justicia en su casa, tuuierõ intenciõ sus ministros de poner en el la santa image. El duoto dueño sëtia mucho q se la lleuassẽ mas q la perdida de la hazienda; cõ esta ansia prometio, q si se la dexauã, la daria a este Conuento. Permitio nuestro Señor que se les quedasse olvidada, con ser lo principal en que tenian puestos los ojos por los ricos vestidos, y adorno que tenia, en particular vno todo sembrado de perlas. Cumplio el Contador su promessa. Y en quinze de Diziembre de mil y seiscientos y quinze la truxeron en vna solemnissima procession desde la Parroquial de S. Andres, donde auia estado en la octaua, que los Excelentissimos Duques del Infantado con tanta sumptuosidad, gasto, y grandeza, y cõ no menores muestras de deuocion hazen a honor de la purissima Concepcion de nuestra Señora, por cuya causa la pusieron la inuocacion que tiene. Saliola a recibir la Tercera orden de penitencia con mas de quinietas hacas blancas.

Venerase tambien otra fanta Imagen de S. Antonio de Padua de mucha estima, por estar facada muy al propio de su original, viuiendo el Santo. El Guardian deste Conuento es patrõ de muchas memorias de obras, y dotaciones pias.

CAPITULO LXVII.

Monesterio de Santo Domingo el Real de Monjas de su misma Orden.

EStando en Tolosa de Francia el resplandeciente luzero de la Iglesia el bienauenturado Patriarca Sãto Domingo, cuya luz y resplandor cõ su fantidad, y dotrina desterrò deste Reyno, y de alguna parte de España las tinieblas de la heregia de los Albigenfes, que por aquellos tiẽpos preualecieron. Entre los Religiosos q embiò a España, fue vno el bendito fray Domingo de su misma patria, y nõbre, cõpañero suyo, y heredero, (aunq en cuerpo pequeño) de su fantidad, y grandeza. Llegaron a esta villa de MADRID a bueltas del año de mil y docientos y diez y ocho, teniendo la Silla Apostolica Honorio Tercero, y la Corona de Castilla, y León. D. Fernando el Santo, q ganò a Seuilla. El grande exẽplo de vida, y la nueua fantidad de aquestos Padres dio claras muestas del espiritu del cielo q traian: porq

aunque esta Religion ha florecido siempre en virtud, letras, y perfeccion, no se puede negar lo que la experiencia nos enseña, q̄ los principios delas Religiones, y aun del mismo Euágelio, y ley de gracia han sido los mas feruorosos, y floridos de varones aprouechados en deuociõ y santidad. Tales fueron estos Religiosos como criados a los pechos del leuantado espiritu, y heroicas virtudes de su glorioso Padre, y tan señalados en todo genero de perfeccion, que llevarõ tras si la aficion y voluntad de los fieles, especialmente que los milagros, y vida del glorioso Patriarca Santo Domingo alumbrava ya toda esta tierra, y en particular en Castilla teniã grã deseõ de verle, por ser natural de estos Reynos.

Esto, y la gran mudança de costumbres, y el nueuo feruor en las cosas del seruicio de Dios, que sentian los del pueblo con la predicacion, y trato de los santos Religiosos obligò al Regimiento a acomodarlos: para

lo qual les señalò vn sitio fuera de la puerta de Balnadu, que aun oy retiene el nombre extra muros desta villa, donde aora es el Monesterio, que de presente llaman de Santo Domingo el Real de monjas de su orden, que por ser despoblado, parecio a proposito para su recogimiento; y por estar cerca del pueblo, lo era tambien para comunicarlos, y gozar de su dotrina. Apenas pusieron alli los pies, quando començaron a porfia todos los del lugar a hazerles liberales limosnas, y socorros, que para la poca hazienda de aquellos tiempos fue mucha la liberalidad que con ellos vsaron. Consta por escrituras, è instrumentos de donaciones, que de aquellos tiempos tiene esta casa: de las quales solo referiremos vna entre muchas, que refiere fray Hernãdo del Castillo, por auerla citado arriba, y porque se vea la llaneza del estilo, y la deuocion que tenian los fieles a esta sagrada orden, cuyo tenor es el que se sigue.

lib. 1.º, hist. c. 41.º

Fr. Hernãdo
lib. 1.º, hist. c.
41.º

Donaciõ antigua.

In nomine Domini Iesu Christi. Sepan los que son, e los que son por venir, que yo Yago Mames en vno con mi, e muger Mari Estevan, e con mi hermana doña Leocadia, e con su marido don Laçaro, e con mi sobrina Mari Dominguez, e con su marido Pascual Domingo, de buen cuer, e de buena voluntad, e sin ninguna premia damos, e otorgamos la casa de san Iulian de Valsalobral a la ordeu de la Predicacion, e assi la damos con dos yugos de bues bien aparejados con toda su heredar, cumplimiento con su pan, e con sus casas, e con enrradas, e con exidas, e con agua, e con pasturas, assi cuemo les pertenece, e con ciẽ cabras, e treinta y cinco ouejas, e cõ dos bacas paridas, e dos nouillos, e con vna asna parida, e cõ la casa aparejada assi como està. E estos bues

bues, e esta heredad, q̄ es aqui con nombrada es en Torre Beimeja. E yo Iago Mames en vno con mi e muger Mari Estevan por Dios, e por almas de nuestros parientes damos tres arçadas de viña aquella viña con nõbrada, q̄ fue de Enes. Damosla a la casa, e nos q̄ escritos somos en esta carta, o nuestros filios, o nuestros parientes, que tras nos vernan, que ninguno no aya poder de toller, ni de lo suyo por o que lo ouiere de quanto fuere de la casa mal meter. E si alguno algun mal quisiere far, o contrallar, sea maledicto cõ todas Escariot en enferno, e nol vala, e peche mil maravedis al Rey, e nos seamos poderosos de defenderla, e de ampararla a ninguno que mal quisiere hi fazer. E damos la con tal condicion a los freres de aquesta orden, que non ayan poder de vèder esta heredad, ni de camialla, ni despojalla. Facta carta en el mes de Madiohera de mil y docientos, y cinquenta y siete regnant el Rey don Fernando en Castiella, el Señor de Madrid Rodrigo Rodriguez, Aluaxil Roman Garcia, e Sayon Ferrando. Testimũos que esto oyeron, e vieron, el Arçipreste Garç Ochando, don Clement Diacono de San Iacobi, Garçi Martinez Diacono de San Iohan, Pedro Garcia Subdiacono de Santa Maria, don Abril Subdiacono de San Saluador, Moriel Ibañez, Pedriuañez de Ribora, Iohan Garcia, Fi de Garçi Vicent, Iohan Dominguez de Valnegral, Domingo Ferran, Fi de Barbaluo, e don Miguel su hermano, e Pascual Alexandre, Estevan Domingo, Diago Muñoz, dõ Matheos de Meac, don Andres Subdiacono de Sancti Iacobi, Pedro Felix, escriuano Diacono de San Saluador de Toledo.

Señor de Madrid en aq̄ tiempo es lo mismo que Corregidor en este.

La deuocion se iba aumentando cada dia, y con razon, segun fue grãde la santidad, y perfeccion de aquella humilde, y pequeña casa. En esta fazon llegó a MADRID el Glorioso Patriarca Santo Domingo, dexando començada la casita, o por mejor dezir cueua en los peñascos de Segouia, con la orden que conuenia por entonces; y viendo el fruto que sus hijos auian hecho en tan poco tiempo, y el modo que tenian en su vida, y predicacion despues de auer dado con ternura infinitas gracias a Dios, de cuya mano viene todo bien. Predicò con grande admiracion, y no menor edi-

ficacion del pueblo, agradeciendole MADRID el auerla visitado su diuina grandeza por medio de su ministro, y sieruo Domingo, de manera que le obligaron a detenerse mas tiempo en el lugar de lo que pensaua.

CAPITULO LXVIII.

Muda el Santo a otra parte los Religiosos deste Conuento, y pone en su lugar monjas de su Orden.

COMO El intento del Glorioso Patriarca fue, que los Religiosos de su

Ordenviuiessen en perpetua pobreza sin tener en comun ni en particular rentas, ni hazienda, ni heredades, porque estuviessen mas libres y desembaraçados de cuidados temporales, por tener bien experimentado quanto impiden, para la total entrega del coraçon a Dios, atendiendo a la obseruancia, y estatuto de su regla no consintio, que las tuuiessen; mas por condescender con la piedad de las personas que las auian dedicado al seruicio de nuestro Señor, y ofrecidolas a sus religiosos teniendo respeto a su deuocion, y consuelo determinò hazer lo que auia empeçado en Tolosa, y en el Pruliano, y fue quitar de aquella casa los frailes y llevarlos a otra parte trocando su casa en Congregacion de monjas, aplicando para su sustento toda la hazienda y heredades, que auian dado a los religiosos en su ausencia, poniendolo todo en cabeça del nueuo Monasterio cuyas monjas hablan las donaciones, limosnas, ventas, y compras que despues se hizieron como parece, por muchas escrituras de aquel tiempo que se guardan en el, vna por el mes de Março de mil y dozientos y veinte y dos, siete meses despues de la muerte del glorioso Santo, y otra por el mes de Abril de mil y dozientos y veinte y quatro.

Tomòse esta resolucion con

grande aplauso, y satisfacion del pueblo, por ser rarissima cosa en Castilla, Congregacion de mugeres, auiendo muchas a quien mouia interiormente nuestro Señor a seguirle, sin hallar camino tan a proposito como el de los Monesterios. Por lo qual con el feruor, y deuocion que entonces auia en el lugar, viendo como Dios prosperaua los caminos de su seruo, començaron a pedirle el habito muchas mugeres, mouidas del Espiritu Santo por la predicacion del Glorioso Patriarca, y de sus hijos. Con lo qual se empeçò a trazar vna casilla pobre en el sitio dõde agora està, y el mismo que tenian los Religiosos, estando presente, y trabajando en la obra el mismo Santo, y sus frayles, hasta ponerla en alguna forma de casa, conforme a la gran pobreza que las Religiosas auian de professar, y al grande recogimiento y clausura que auian de tener. Entre las oficinas que les labrò, fue vn dormitorio, que oy dia persevera, y vn poço de buena agua, hecho de su mano para remedio de enfermedades, de que sanan los enfermos beuida con fee, y deuocion, dentro del Monesterio quedò vna Capilla en que antes que fuesse de Monjas, siendo de Religiosos el mismo Santo celebraua, y hazia algunos exercicios de penitencia,

Libro tercero

de que es testigo la mucha sangre que se ve por sus paredes, que la tradicion indubitable, venida de vnas en otras afirma ser propia del bendito Santo, siendo no pequeño consuelo para sus hijas, que en memoria de su fundador llamaron la Capilla de santo Domingo, donde con particular reuerencia vá a hazer sus santos exercicios de oracion.

No pudo esto quedar entonces de todo punto acabado, mas quedò en tales terminos, que en pocos dias vino a estar en perfeccion. Era grande la que tenian aquellas primeras Religiosas a quien el glorioso Santo dio el habito, siendo las primeras de España que le recibieron, y pareciafe en ellas en su trato y conuersacion la mucha parte de espíritu que les auia cabido con la bendicion de su bendito Padre, el qual les dio la regla de san Agustín, y con ella algunas breues constituciones a proposito de la vida espiritual que professauan por las quales se gouernassen. Señalòles tambien Padres espirituales, que fuesen

maestros de la perfeccion, que les auia enseñado, a los quales dio particulares instrucciones de lo que auian de guardar, así en la direccion de las monjas, como en el edificio de la casa, a lo qual no podia el asistir, por auerse de partir a Italia, dando antes de hazerlo auiso a su Santidad de la deuocion, con que los moradores deste pueblo, le auian recibido, y de la buena acogida que le auian hecho, y del fruto que auia hecho en ellos la palabra de Dios mediante su predicacion, y la de sus hijos. Fuele muy grata esta nueua, y dentro de muy pocos dias despachò sus letras Apostolicas para esta Villa, dandola las gracias por lo que auia hecho por los Religiosos, y exortandola a la profecucion de tan santa obra, segun parece por vna Bula plomada, dada en Viteruo a veinte de Março año del Señor de mil y doziétos y veinte, cuyo tenor en lengua Castellana, como lo refiere fray Hernando del Castillo en el lugar de arriba, es como se sigue, el original dela qual se guarda en este Monesterio.

Bulla de Honorio Papa

Honorio Obispo, seruo de los seruos de Dios, a los amados hijos todo el pueblo de Madrid salud, y Apostolica bendicion: Agradable y accepto nos ha sido lo que oyamos (conuiene a saber) que a nuestros amados hijos los frayles de la Orden de los Predicadores que moran en Madrid los auais recibido con entrañas de caridad, y los abrigais loablemente con officios de piedad, en lo qual entendemos que hazeis agradable seruicio a Dios. Porque entre las buenas obras con que le seruimos, apenas se halla otra que mas le agrade, que es el socorrer con misericordia a aquellos que por tener sed de la salud de los hombres facan con gozo y alegria el agua de las fuentes del

del Salvador para repartirla en las plazas, no solamente para bariura de las almas, que tienen sed, sino tambien para que sea saludable remedio, y medicina contra la poncoña de los animos enfermos. Y porque mas enteramente conozcáis el sincero afecto que tenemos a los dichos frayles, hemos tenido por bien de rogaros a todos, y amonestaros, y por letras Apostolicas mandaros que assi como lo auéis comenzado loablemente, assi por la reuerencia de la Sede Apostolica y nuestra los tengáis mucho mas afectuosamente por encomendados, y les deis la mano con beneficios y limosnas, de tal manera que a Dios tengáis propicio, y a nos obligueis a seros muy mucho mas favorable y benigno. Dada en Vicerbo a las treze Kalendas de Abril en el quarto año de nuestro Pontificado.

Llegóse el tiempo de la partida al glorioso santo, y dexando dos, o tres Religiosos que predicassen y confellassen por tierra de M A D R I D: despidiose de la villa, de las monjas, y del Confessor que quedaua en su guarda no sin lagrimas de los vnos y los otros, porque el tratan de Dios que el Santo tenia, su vida y conuersacion arrebatoua marauillosamente la gente, y leuantaua los coraçones a cosas soberanas, y ganaua la aficion de todos con mucha ternura. Al fin salio de M A D R I D muy consolado, y con deseo del buen suceso de lo que dexaua comenzado. Y que el mismo santo fundasse este Monesterio demas de ser comun sentimiento, y recibida tradicion lo afirman Mariana en su historia de España, Gaspar Berreiro Lusitano en su Itinerario, fray Hernando del Castillo, y Pereda en los lugares citados, y se prueua de vnas letras que

están esculpidas en vna piedra que es el arquitrave de la portada deste Monesterio en esta manera. Esta casa y Monesterio, edificò y fundò el glorioso Padre santo Domingo, y fue la primera que edificò en España. Y aunque Mariana dize, que fue el segundo Conuento, señalando en primer lugar el que hizo en Segouia, ha de entender del tiempo que fue de frayles, respeto de los quales fue primero el de Segouia; pero respeto de las monjas que les sucedieron fue el primero, por no auer fundado antes otro de Religiosas en toda España, lo qual se verifica con lo que dizen otras letras que están en lo alto del cuerpo de la Iglesia deste tenor. Reynando en Castilla don Fernando el Santo año de mil y dozientos y diez y nueue fundò este monesterio el grã Patriarca santo Domingo, trabajando en la obra el mismo Santo, y dando de su mano el habito a las primeras môjas que buuo en España. Y esto no cõradize

Ddd 2 que

Libro tercero

que quando fue de frayles fuesse la segunda casa, como queda dicho.

CAPITULO. LXIX.

Continuan las Monjas su fundacion.

LAs Monjas se dierõ prisa a la labor de su casa por cumplir lo q̄ el Santo les auia mandado, y como los edificios no erã de mucha costa, acabose todo con breuedad, hizieron vna Iglesia casi ermita, o menor, y

vn dormitorio donde todas las Religiosas estuuiesen sin diuision de atajos, o de alcobas, y las oficinas para el seruicio de la casa con redes y tornos. Dieron auiso al Santo de todo lo que se auia hecho, de que recibio grande contento, escriuiendo a las monjas vna carta que hasta nuestros tiempos se guarda originalmente en esta santa Casa, cuyo traslado sacado del Latin en que se escriuio por el Padre fray Hernando del Castillo, es como se sigue.

Carta de Sãto Domingo

Fray Domingo Maestro de los frayles Predicadores a nuestra amada Priora, y a todo el Conuento de las sorores de Madrid, salud y aumento de virtud. Mucho nos alegramos y damos gracias a Dios por el feruor de vuestra santa conuerston, y porque el Señor os sacò del hedor deste mundo. Pelead hijas con vuestro enemigo antiguo con oraciones y ayunos sin cessar, porque no ser à coronado, sino quien bien pelear; hasta aora no auia casa acomodada por guardar las cosas de vuestra religio, mas ya no podeis pretender escusa, pues por la gracia de Dios, teneis muy bastantes edificios, donde puede auer toda obseruancia. Y ansi quiero que de aqui adelante se guarde mucho el silencio en los lugares que de orden estan reseruados, como es el coro el refitorio, y dormitorio, y en todas las otras cosas se uina conforme a vuestra constitucion. Ninguna salga de la puerta, ni persona sealar entre dentro, si no fuere Obispo, o algun Prelado a predicar, o para la visita. No dexeis las disciplinas, ni las vigiliãas, y sed obedientes a vuestra Priora. No os ocupeis en hablar unas con otras, ni perdaís el tiempo en platicas escusadas, y pues no os podemos socorrer en vuestras necesidades temporales no queremos agrauaros, ni consentir que ningun fraile tenga autoridad para recibir nouicias, sino sola la Priora con consejo de su Conuento. Tambien mandamos a nuestro carissimo hermano, que en essa casa ha trabajado mucho, y os ha juntado en esse santissimo estado, que lo disponga, concierte, y ordene como le pareciere que mas cumple para que uiuais santissima y religiosamente. Y damosle poder y facultad para visitaros y corregiros, y para remouer a la Priora, si fuere necessario, con consentimiento de la mayor parte de las monjas, y para dispensar en algunas cosas si le pareciere. Valete in Christo.

Desde el principio de su fundacion se llamò este Monesterio

Sãto Domingo, como parece por Bulas Apostolicas despachadas en

en vida del glorioso Padre, y dirigidas a las monjas, y aunque en dar a la nueva fabrica y edificio, aduocacion de Santo Domingo tenia el glorioso Patriarca respeto al Bienauenturado santo Domingo de Silos, por cuya deuocion le dieron a el el mismo nombre, quiso Dios que esto fuesse como pronostico de lo por venir, y que el mismo fundador fuesse santo, y dentro de pocos años canonizado, para que el Monesterio sin perder el nombre quedasse debaxo de la aduocacion de su mismo fundador. Destos tan felizes principios nacio tan alta virtud, y derramaua tanto olor de santidad el nuevo Monesterio, que aunque los Principes y Reyes andauan desterrados de sus casaf, y embueltos en las guerras con infieles llegaua allà la fragrançia de sus virtudes, y les aficionaron de manera, que obligados della don Alonso el Sabio, Don San-

cho Quarto, Don Alonso Onzeno que reedificò la Capilla mayor de la Iglesia, Don Enrique Tercero, y Quarto, los Reyes Catolicos, y la Reyna Doña Iuana les concedieron grandes priuilegios, y en particular el Rey don Fernando el Santo, con cuyo amparo pudieron conseruarse y defenderse de las persecuciones que por su hazienda les hazian algunas personas, y entre ellas el Infante don Fadrique, que pretendio quitarles vna gran suma que les dexò don Gil Clerigo Presbytero, natural de Guadalaxara, como parece por vn priuilegio rodado, que se despachò en la misma ciudad a veinte de Setiembre, hera de mil docientos y sesenta y quatro. Y asì mismo parece, que por el año de mil y duzientos y veintiseis tomò la casa debajo de su Real proteccion, como parece por su cedula, que medio en Latin, y Romance, dize asì.

Ferrandus Dei gratia Rex Castella, et) Toleti omnibus hominibus Regni sui hanc cartam videntibus salutem, & gratiam. Sepades que yo recibo en mi encomienda, y en mio defendimiento la casa de Santo Domingo de Madrid, e las Sorores, y los Frayles que yson. E mando firmemente, que ninguno non sea osado de les fazer tuerto, nin demas, ni entrar en sus casaf por fuerça, nin en ninguna de sus cosas, si non el que lo fiziesse aurie mi ira, e pechar meie mil marauedis en coto, e a ellos el daño que les fiziesse dargelo, ye todo doblado. Facta carta apud Medinam del Campo, Reg. Exp. veinte y tres die Iuny, hera de mil y dozientos y sesenta y seis anno regni sui undecimo.

Y el año siguiente les hiya, que llamauan de la Reyna, y tienen dello Priuilegio,

Libro tercero

rodado, la data en Segobia, hera de mil y dozientos y setenta y siete. Y estimaban de fuerte este Monesterio que en vida les dauan sus hijas, y otras personas Reales, a que las criasen, y ansi fueron en el Monjas Infantas hijas, nietas, tias, y deudas de los mismos Reyes, donde hasta nuestros tiempos se ha conseruado la Santidad de la Religion, con la Magestad Real, siendo vn Sagramario de hijas de Principes, y Grandes señores del Reyno, que olvidadas de la grandeza de los Palacios de sus padres, todo lo pospusieron por entrar en esta escuela de santidad, y virtud.

Todo el edificio que en vida del Glorioso Santo se labro, o por ser muy pobre, o por auerse labrado muy aprisa, o por ser muy estrecho para las muchas Monjas que se reciuia durò muy poco, por que luego el año de mil y duzientos y cinquenta y ocho, treinta y seis despues de su muerte dio el Papa Alexandro Quarto vna Indulgencia, que se predicase por cinco años en el Arçobispado de Toledo, Obispados de Segouia, y Siguença, para ayuda a labrar la casa, y Monesterio, que entonces se començaua, de obra muy suntuosa. Con esta ayuda, y otras, iba creciendo en lo espiritual, y temporal, la virtud se mostraua con grandes ventajas, en comun, y en particular. Las

limosnas, y beneficios del pueblo, y de la comarca, eran tantos, que no podian creerse, y fue esto creciendo de manera, que algunos Consejeros del Rey, parecio poner tasa, y ordenar por ley, que las Monjas no pudiesen heredar a sus padres, ni parientes, ni de ellos, ni de otros pudiesen recibir por via de limosna, ni donacion, ni legato, ni testamento, ni por otro titulo gracioso, ni oneroso cosa alguna. Mas su Santidad remedio este daño, que fuera muy grande si passara adelante, escriuiendo al Rey sobre el caso, amparando a las monjas, y defendiendolas, y exortandole a el que hiziesse lo mismo como padre que auia de ser de semejantes personas, por vna Bula dada en Viteruo a veinte y siete de Março del año del Señor de mil y dozientos y treinta y siete. El Rey don Fernando como tan Santo, Catolico, y Pio recibio la amonestacion del Pontifice, y lo cumplio luego, y esso mismo hizieron sus hijos y nietos, segun que parece por las bulas, y priuilegios, y cartas reales que de todo lo dicho se guardan originalmente en el archiuo del mismo Monesterio.



CAPITULO LXX. 1

Quitán los Prelados los Religiosos que asistían a las monjas, que xanse al Pontífice, y bueluen selos a dar.

POR este tiempo tuuo el Demonio embidia de la gran obseruancia, y Religión desta casa, pesaroso de las almas que se le escapauan de sus manos por encerrarse en ella, y temeroso que adelante por medio desta escuela de santidad, y con su raro exemplo de perfeccion auia de perder casi infinitas, intentó que los Prelados dela Orden les quitassen los Religiosos que les asistían a la administracion de los Santos Sacramentos, y a la predicacion, y dirección en el camino del espíritu, para que faltandole a este virtuoso y admirable vergel de virtudes, el riego de la doctrina, y enseñanza espiritual viniessse a marchitarse, y a cumplirse en el lo que dize el Real Profeta: *Secosse mi coraçon como el berno, porque me olvidè comer de mi pan.* Parecio pues a algunos Padres, y Prelados de la Prouincia por algunas consideraciones, remouer, y quitar los Religiosos que por orden del Glorioso Santo asistían a la administracion de los Sacramentos, y oficio de predicacion del Monesterio, creyendo que bastaua para esto tener Sacerdotes seculares, y an-

si lo hizieron. Mas muy presto se conocio el daño por el grã desconuelo de las Religiosas, y alguna quiebra y sentimiento que hizo el encumbrado edificio de perfeccion desta casa, y la obseruancia y Religion della, que era lo que el demonio pretendia, por ser como eran entonces en España muy pocos los ministros Eclesiasticos que tuuiesse[n] letras y erudicion bastante para aquel ministerio, porque el aprieto de las guerras con los Moros, y la continua ocupacion en ellas no daua lugar para frequentar las escuelas. Por lo qual las Religiosas sintiéndose agrauiadas desta nouedad acudieron al Pontífice, que a la sazón era Gregorio Nono, con quien el glorioso Santo Domingo tuuo estrecha amistad, antes que se sentara en la silla, el qual por vna Bula dada en Viteruo a siete de Abril de mil y dozientos y treinta y siete mandò a los Prelados les boluiesse[n] los Religiosos.

Lo vno con este mandato, y lo otro viendo la falta que auian hecho a las Religiosas el Prouincial y difinidores en el Capitulo del año siguiente deshizieron el agrauio, proueyendo las de personas de mucha santidad que las gouernassen y encaminassen como en vida de su glorioso Padre se auia hecho, embiandoles para este efeto al Padre fray Pedro de Toro

Libro tercero

Ca. 64. 101.

varon excelente en virtud y dif-
 crecion, sucediendole en el ofi-
 cio y administracion de la casa
 el Bienaventurado fray Domin-
 go Muñoz natural de Segouia,
 que fue vno de los que diximos
 arriba, embiò a España desde To-
 losa el glorioso Patriarca, el qual
 despues de auer viuido en Reli-
 gion santissima y loablemente, y
 gouernado con el mismo exem-
 plo y santidad las Prouincias de
 Lombardia y España, estuuò pre-
 dicando, y enseñando a las Reli-
 giosas deste santo Conuento haf-
 ta el año de mil y dozientos y
 cinquenta y nueue, en cuyo tiem-
 po fueron creciendo en perfec-
 cion estas plantas, y se dio gran-
 de apretón a la virtud, tomando
 cada dia de nueuo el habito en
 el muchas personas de gran
 cuenta, y dauanla de si tan gran-
 de que assombrauan el mundo.
 Vna dellas fue doña Flor hija de
 don Martin Iuan, y doña Ola-
 lla, que le tomò en feis de Mayo
 de mil y dozientos y quarenta y
 dos, y dio en dote al Monesterio
 el lugar de Rejas Aldea de MA-
 D R I D. Y siempre que se queria
 encarecer el encerramiento y
 clausura de qualquiera otra ca-
 sa de Religiosas dezian que era
 comola de las Dueñas encerra-
 das de santo Domingo el Real
 de MADRID, tanta era la opi-
 nion de santidad que tenian.

En confirmacion de lo qual
 don Iuan Manuel hijo del Infan-
 te don Iuan Manuel Adelanta.

do mayor de la frontera y Rey-
 no de Murcia despachò vn pri-
 uilegio, su data en santa Maria
 del Campo Domingo veinte y
 dos de Enero, hera de mil y tre-
 cientos y setenta y tres, en que
 confirma vna donacion que hi-
 zo Alfonso Perez su Chanciller
 a la Orden de santo Domingo
 para fundar el Monesterio de
 Monjas de la villa de Velmon-
 te de vnas casas y heredades que
 el tenia en el Alberca, y en tie-
 otras razones dize las siguientes:
*Por ende yo el sobredicho don Iuan
 quiero que sepan por esta mi carta
 los que ahora son, y seran de aqui a-
 delante, que otorgo y confirmo, y he
 por firme la donacion que Alfonso Pe-
 rez mio Chanciller que fue, fizo en su
 vida, e otorgò en su testamento a los
 frayles Predicadores, es a saber de la
 su casa del Alberca, con casas, e vi-
 ñas, con todo lo que el hi auia, segun
 se contiene en el su testamento, para
 que se fiziesse vn Monesterio de Due-
 ñas de la dicha Orden, segun son las
 Dueñas de Madrid, que traigan
 assi velos prietos ante los rostros, co-
 mo traen las Dueñas de Madrid. Y
 mas abajo en el mismo priuile-
 gio dize, E agradeciendo mucho a
 Dios porque me dio de que yo pu-
 diesse partir con los que son a el su ser-
 uicio, lo que se cierto, que no lo son nin-
 gunas gentes mas que las Dueñas de
 la dicha Orden encerradas, y vela-
 das, y guardadas como las Dueñas
 de Madrid. Tornòse a reedificar
 la Iglesia y Capilla mayor, por
 los años de mil y feiscientos y
 doze*

doze por mandado de la Magestad de Felipo tercero Patrô desta casa, haziendola merced para ayuda a la reedificaciô. En ella haze esta villa de MADRID las obsequias devidas, y officios funerales a sus Reyes. Por el año de mil y quatrocientos y veinte y seis, a veinte y siete de Abril traxeron a ella en procesion el cuerpo de san Isidro, por vna grã fequedad, y fue Dios seruido por la intercesion del Santo, y oraciones de las Religiosas de llouer en abundancia.

Imágenes de nuestra Señora deste Conuento.

Dexô el glorioso Patriarcã santo Domingo a este Conuento, como por herencia la deuocion de nuestra Señora, sabiendo que es el mas seguro camino para ganar y conseruar la pureza interior del alma, y como en vida fue su Capellan, y por su Orden Predicador de su santo Rosario, en reuerencia y memoria de sus quinze misterios las Religiosas verdaderas, hijas y herederas de su espiritu, leuataron quinze Imagenes de la Virgen MARIA nuestra Señora de singular deuocion, entre las quales es deuotissima vna que desde aquellos principios tienen en el dormitorio. Es grãde de bulto, sus matizes, color, y rostro por todo extremo, el niño que tiene en los braços lin-

do y hermoso. Delante desta santa Imagen dicen de ordinario el officio de nuestra Señora, dandola las primicias de sus vigiliass y oraciones cada dia, de cuya deuocion se fauorecen las Religiosas en necesidades apretadas, baxandola, y trayendola en procesion por sus claustros al Coro teniendo experiencia que recibe singulares faouores por la que la tienen. Sucedió el año de la grã seca, que auiendo hecho el pueblo procesiones, y traído Imagenes de fuera, el Conuento sacò esta poniendola en el coro, cõ oraciones continuas, y fue la misericordia diuina seruida (oyêdo a sus sieruas) de cûplir sus feruorosos deseos. Tãbien el año de mil y quinientos y nouenta y siete, quando en MADRID picò la peste, hirio en el Conuento a vna Religiosa, las demas viendo la afficcion y trabajo que les amenaçaua, acudieron a los pies de la Virgen Santissima en esta Santa Imagen por remedio, facandola en procesion con muchas lagrimas, y como nunca fueron despreciadas en el acatamiento Diuino, cesò el mal de la enfermedad, atajando el temor de las sanas. Sin estas ha obrado nuestro Señor otras marauillas por la deuocion que en ella tienen.

A otras dos Imagenes veneran en el Coro tan deuotas, como antiguas, que tuuieron principio con el mismo de la casa, con quien tienen singular deuocion